Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2021-00213

Atendiendo al escrito que obra a folio 09 del expediente digital, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006[1], **REMÍTASE** el expediente a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – Coordinadora del Grupo de Apoyo Judicial, para lo de su cargo. Ofíciese.

Notifíquese,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

Pamf

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.**099**

Fijado hoy **28 de octubre de 2022** a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

[1] Por la cual se establece el Régimen de Insolvencia Empresarial